

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital:

Por un mes 1'75
 Por tres meses 4'75
 Por seis meses 8'75
 Por un año 16'75

Máximo sueldo 9'75 céntimos más corriente

Hasta tres meses FMI y fechas anteriores dos pesetas

BOLETIN OFICIAL



Franquos Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los editores y anunciantes de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por línea y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de veinte céntimos por palabra, cualquiera que sea el origen del edito. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depostaría de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excmo. Diputación Provincial. El cobro de la suscripción se adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengán acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de Libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

2417

Habiéndose presentado la epizootia de perineumonía exudativa contagiosa bovina en el ganado existente en el término municipal de Haro; en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, (Gaceta del 3 de Octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en un establo, señalándose como zona sospechosa el término de Haro; como zona infectosa el expresado y zona de inmunización Haro.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos; su empadronamiento y marca y las que deben ponerse en práctica son prohibición de sacar el ganado fuera, sin la autorización reglamentaria; desinfección de establos restantes y medidas sanitarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 13 de febrero de 1948.

El Gobernador Civil,
Alberto Martín Gamero

Ayuntamiento de Logroño.

—o—

2429

Aprobado por la Excm. Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 2 del actual, el padrón de Alcantarillado para el ejercicio de 1948, se habilita el plazo de quince días laborables, a contar del inmediato siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que por quienes lo deseen puedan presentar reclamaciones al mismo, lo que habrá de hacerse por escrito debidamente reintegrado que se presentará en el registro general de entrada de documentos de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a una.

Se advierte que dicho padrón puede ser examinado durante los días, y horas habilitados para la presentación de reclamaciones, en la Intervención Municipal y asimismo que pasado el mencio-

nado plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 11 de febrero de 1948.

El Alcalde-Presidente,

EDICTO

2474

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, en su apartado 2.º, las Cuentas del Presupuesto de 1947 y de Administración del Patrimonio, dictaminadas por la Excm. Comisión Municipal Permanente en su sesión del 20 del corriente, quedan expuestas al público en la Intervención Municipal durante el plazo de quince días hábiles y horas de diez a doce, a contar del siguiente al de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Durante el plazo de exposición y ocho días más, igualmente hábiles, podrán formularse por escrito y por duplicado cuantas reclamaciones, observaciones y reparos se crea oportuno formular contra las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Logroño 21 de febrero de 1948.
El Alcalde-Presidente,

Negociado de Reclutamiento.

2426

Debiendo tener lugar el día 15 de los corrientes el acto de la Clasificación de Soldados de los mozos del reemplazo actual de 1948 que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Reclutamiento, se les cita por el presente anuncio a fin de que comparezcan ellos, o persona que los represente al acto indicado y en el local que se detalla:

1.ª Sección

Escuelas del Poniente del Instituto

Arenas Hernández Manuel
Díez García Mariano
Fernández Blanco Jesús
García Jiménez Domingo
Lombarte Murias Braulio
Martínez Pérez Eduardo
Martínez Rubio Santiago
Pascual Romero José
Roldan Otaiza Julián
Romo Quemada Eliceo

2.ª Sección

Escuelas del Sr. Trevijano

Ruiz López Angel
Fernández Gainza Miguel
Vados Martínez Toribio
Santos Piles Angel
Martínez Rodrigo Demetrio
Barrios Torres Julio

Bujanda Sanatmaría Lu s
Sáenz Maulin Amadeo
Gainza Armendariz Fernando
Santamaría Fernández Juan
Boch Sola Jorge
Castañón Fernández Daniel
Gárate Eboria Martín
Martínez Jorcano José
Domínguez Abelaida Andrés
García García Félix
Lacalle Lelonge José

3.ª Sección

Escuela de niños de los Depósitos Administrativos

González Marrodan José
León Cordón Pedro
Luzuriaga Elorduy Félix
Martínez Elvira Buenaventura
Pablo Rubio Feliciano
Palacios Munilla Juan
Romo Gómez Buenaventura
Sandoval Agrelo Luis de
García Andrés Mamerto
Logroño 10 de febrero de 1948.

El Alcalde-Presidente,
Julio Pernas

Diputación Provincial

EDICTO

La Comisión Gestora provincial, en sesión extraordinaria celebrada el 12 de los corrientes, acordó aprobar el presupuesto extraordinario formado para atender el plan urgente de construcción de escuelas nacionales en la provincia.

En su consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 243 del Decreto de Hacienda Locales de 25 de enero de 1946, queda expuesto al público con sus anexos correspondientes en la Intervención provincial por espacio de 15 días, durante los cuales podrán los interesados legítimos a que hace referencia en el artº 228 de expresada Ordenación, y, por las causas relacionadas en el párrafo 3 del artº 241 de la misma, presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante la Corporación debiendo hacerlo en su caso por escrito duplicado y presentarlo en el registro general de documentos durante las horas habilitadas de 9 a 12.

Logroño 13 de febrero de 1948.
El Presidente,
Agapito del Valle

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

2411

La Comisaría General de Abas-

tecimientos y Transportes en telegrama número 8087, del 6 de los corrientes me comunica: Que todos los poseedores de almendra y avellana, productores, descascadores, almacenistas exportadores y demás poseedores que hubiesen presentado anteriormente declaración jurada de existencias ante las alcaldías en virtud del Decreto de fecha 14 de noviembre ppd.º B. O. del Estado número 325, deben revalidar dichas declaraciones por duplicado en la forma siguiente: existencias declaradas, altas y bajas especificando el motivo de las mismas, existencias actuales, especificando por separado la clase de fruto, cascara, pepita o grano, todo ello dentro del plazo de cinco días a partir de esta publicación.

Los Ayuntamientos deben cumplimentar este servicio con toda urgencia remitiendo un ejemplar por cada declaración, directamente a esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes conservando otra.

Lo que comunico para general conocimiento de los interesados.

Logroño 11 de febrero de 1948.
El Gobernador Civil,
Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes
Alberto Martín Gamero

Jefatura del Distrito Minero de Zaragoza

ANUNCIO

2444

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 171 en su apartado 1.º y 174 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de aplicación de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, por el presente anuncio se declara caducada la concesión de explotación nombrada Carmen número 3074, de treinta pertenencias de mineral de hierro, sita en el término municipal de Auliar del Río Alhama, de la provincia de Logroño, cuyo concesionario era D.ª Dolores Zurriaga del Val, con domicilio en Zaragoza, por falta de pago del Cánón de Superficie correspondiente al año 1946, según declaración de la Delegación de Hacienda de Logroño de fecha 11 de febrero del año en curso.

No existiendo gravá en ninguno real sobre la citada concesión del que haya constancia en esta Jefatura de Minas, a los efectos del referido artículo 174 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se declara el terreno comprendido en la

concesión caducada Franco y Registrable pasados los ocho días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza 14 de febrero de 1948.
El Ingeniero Jefe,

Anuncios Oficiales

EDICTO

2402

D. Ricardo Castrejana Suso, Alcalde constitucional de esta villa de Briones.

Hago saber: Que señalado el día 15 de febrero para el acto de la clasificación de soldados del actual reemplazo, se han fijado oportunamente los edictos generales en este término municipal y se han hecho las citaciones a domicilio que previene la Ley no habiéndolo efectuado respecto del mozo Sebastián Gavarrí, natural de Briones, de 20 años, hijo de José Gavarrí y de Emilia Gavarrí, por ignorar el paradero del mismo y de sus parientes.

Por consecuencia, se inserta el presente edicto en el B. O. de la provincia, llamando al citado mozo o a cualesquiera individuos de su familia, para que comparezcan ante este Ayuntamiento a exponer lo que sepan y estimen oportuno respecto del paradero del mismo y de sus circunstancias para la clasificación de soldados.

Briones a 2 de febrero de 1948.
El Alcalde

EDICTO

2458

Acordado por el Ayuntamiento la ejecución de obras de reconstrucción del antiguo lavadero del Camino de Snto. Domingo se sacan a pública subasta y se público en el B. O. de la provincia para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 122 de la Vigente Ley Municipal.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil de aquél en que se hayan transcurrido 20 también hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia.

Dicha subasta será presidida por el señor Alcalde Presiente o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro señor Teniente de Alcalde.

El tipo de subasta es de 13.997'16 pesetas y el pago se efectuará en dos plazos.

Los pliegos se admitirán en las oficinas del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones con el proyecto y planos de las obras se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. vecino de que vive en la calle de n.º bien enterado del pliego de condiciones económicas y jurídicas aprobado por el Ayuntamiento de San Asensio para la ejecución de las obras de reconstrucción del antiguo lavadero del Camino de Santo Domingo se comprometo a la realización de estas obras por la suma de pesetas (en letra)

(Firma y rúbrica del proponente)

Esta proposición se reintegrará con una poliza de 4'50 pesetas y se presentará en sobre cerrado.

San Asensio 17 de febrero de 1948.

El Alcalde

DELEGACION DE HACIENDA

-oOo-

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

2476

Con fecha 5 del pasado mes de enero, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los CUPOS DEFINITIVOS de Compensación municipal que en el ejercicio de 1946 corresponden a los siguientes Ayuntamientos:

AYUNTAMIENTOS	Cupo definitivo	Cantidad Anticipada	Diferencias a Librar
Casalarreina	26.532 88	19.899 66	6.633 22
Igea	51.209 34	43.070 64	8.138 70
Ollauri	14.540 54	12.939 36	1.601 18
Pradejón	71.764 29	59.291 24	12.473 05
Robres del Castillo	5.355 94	4.791 92	564 02
San Millán de Yécora	8.462 49	6.785 44	1.677 05
San Román de Cameros	11.571 14	8.678 38	2.892 76
San Torcuato	4.356 02	3.809 24	546 78
Sojuela	5.099 09	4.153 12	945 97
Sorzano	15.306 30	12.066 76	3.239 54
Soto en Cameros	13.723 69	10.304 24	3.419 45
Tirgo	6.019 13	5.933 24	85 89
Tormantos	17.086 66	13.417 56	3.669 10
Torremontalvo	5.967 45	4.529 12	1.438 33
Treviana	44.878 09	36.271 96	8.606 13
Turruncún	7.121 26	5.836 56	1.284 70
Ventosa	12.081 10	9.732 12	2.348 98
Villalba de Rioja	15.432 00	14.700 00	732 00
Villarejo	4.935 45	4.587 44	348 01
Villar de Arnedo (El)	19.848 29	19.345 46	502 83
Villar de Torre	8.702 47	8.220 04	482 43
Villarta-Quintana	17.195 21	14.499 84	2.695 37
Zarratón	13.263 00	11.324 36	1.938 64

Lo que se comunica en este periódico oficial, a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Al propio tiempo se hace saber a los mismos que tienen a su disposición en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, la cantidad correspondiente a la Diferencia a Librar.

Logroño, 23 de enero de 1948.—El Jefe de la Sección, José M.ª Barés —V.º B.º, El Delegado de Hacienda, Luciano Izquierdo.

Logroño, 23 de enero de 1948.
El Jefe de la Sección,
José M.ª Barés
V.º B.º
El Delegado de Hacienda

EDICTO

2364

Don Julio Foncea Gallego, Alcalde de esta villa de Fuenmayor

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1948, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen. Quedando expuestas también al público a su vez, las ordenanzas correspondientes.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el art.º 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el art.º 229 del citado Cuerpo legal.

En Fuenmayor a 3 de febrero de 1948.

El Alcalde,

EDICTO

2401

D. José Marrodan Hernández, Alcalde de la villa de Autol.

Hago Saber: Que habiendo si-

do aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto Municipal Ordinario para el año de 1948, queda expuesto al público en la Secretaría por término de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, pudiendo presentarse durante dicho plazo ante este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 de Ordenación de las Haciendas Locales aprobada por Decreto del 25 de enero de 1946.

Así mismo, quedan expuestas por igual plazo, las Ordenanzas fiscales que al mismo se unen que no tienen vigencia ni se acompañaron en años anteriores.

Autol 30 de enero de 1948.
El Alcalde,

EDICTO

2390

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio de 1948, queda expuesto al público por término de 15 días hábiles a fin de que pueda ser examinado.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamien-

to para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

Casalarreina 31 de enero de 1948.

El Alcalde,

EDICTO

2431

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto de ordenación de Haciendas Locales, de 25 de enero de 1946, quedan expuestas al público por quince días, las cuentas municipales correspondientes al año 1947 con sus justificantes de cargo y data, para su examen y reclamaciones en ese plazo, y ocho días siguientes.

Herramélluri 13 Febrero 1948

El Alcalde,

EDICTO

2475

El día 29 del actual y hora de las once, tendrá lugar en esta villa la subasta de pastos para 50 lanares, 15 vacunos, 20 mayores y 18 de cerda tasados en 1238 pesetas y 42'50 de indemnizaciones es el monte de La Dehesa de 50 Has.

A las once y media pastos para 50 cabrios 30 vacunos y 34 mayores, tasados en 1248 pts, y 82,80 de indemnizaciones en el monte El Hayedo de 117 Has.

Santa María a 19 de Febrero de 1.948

El Alcalde

EDICTO

2453

Durante el plazo de quince días queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento Expediente de Transferencia de Crédito dentro del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio actual de 1948 a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que en su caso procedan.

Rodezno 18 de febrero de 1948.

El Alcalde,

Delegación de Hacienda

Clases Pasivas

2477

Indices núm. 1, 2, 3, 4 y 6.

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

Núm. de la orden Blas Neila Blanco, Retirados, Oficio.

1, Pedro Vallejo Martínez, M. civil.

6, Lorenzo Lafon Irurozqui, Retirados, Traslado.

1, Francisco Marín Barrios, M. Militar.

2, Hilario Vas Escartfn, Jubilados.

Logroño 23 de febrero de 1948.

Núm. de la orden 1 Juan Innerarity, Retirado.

2, Pedro Sáinz Gutiérrez, Medallas.

3, Angel González Pascual, Idem.

4, Cayetano Fernández Royo, Idem.

5, Pablo López Iglesias, Retirado.

1, Florencio Fernández Ochoa Jubilado.

El Delegado de Hacienda

Luciano Izquierdo